Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 73/2013

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DECOGRAB**, domiciliada en Chile N°721 c/ Víctor Haedo, Teléf.: (021) 442.013, RUC: 4372529-5, representada para este acto por su propietario el señor **EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ**, con cédula de identidad N° 4.372.529, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Comandancia de la Policía Nacional N° 543 de fecha 11 de junio de 2013 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*2*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*7.119.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **252.008**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 21/2013 "Adquisición de obsequios protocolares"**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 543

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	P. Unit. (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
1	49101602-002	Cuadro de ñanduti con caja y placa	Unidad	Unidad	2	Decograb	Nacional	35.000	70.000
3	49101602-991	Matero con bombilla terminación plata y cofre de madera con forro interno de pana con un metal	Unidad	Unidad	2	Decograb	Nacional	35.000	70.000

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. N° 4.372.529

CONTRATO N° 73/2013

4	49101602-993	Llaveros en metal dorado de procedencia USA, con impresión digital y cristal dropp de protección, terminación cuero con moquetón dorado	Unidad	Unidad	24	Decograb	Nacional	15.000	360.000
5	49101602-9992	Abre carta con Llavero de metal dorado y pin metálico en estuche de madera barnizada o laqueada con forro de pana interior	Unidad	Unidad	5	Decograb	Nacional	22.000	110.000
6	49101701-001	Medallas en micro fundido con estuche de pana	Unidad	Unidad	10	Decograb	Nacional	165.000	1.650.000
11	54111501-001	Relojes para dama y caballero. Diseño a elegir	Unidad	Unidad	30	QQ	Alemania	85.000	2.550.000
12	55121706-003	Pabellón Nacional en tela raso doble faz con escudos oficiales en ambas caras con flecos medidas 1,50 x 0,90 mt.	Unidad	Unidad	10	Decograb	Nacional	165.000	1.650.000
13	55121706-003	Pabellón de la Policía Nacional en tela raso doble faz con flecos medida 1,50x0,90 mt.	Unidad	Unidad	10	Decograb	Nacional	16.500	165.000
15	60123501-001	Pergamino en cuero montado en madera artesanal	Unidad	Unidad	5	Decograb	Nacional	98.900	494.500
TOTAL									**7.119.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes siete millones ciento diecinueve mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O REALIZACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

***PROGRAMA: 1.2. Administración de la Policía Nacional**

Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción
Tel.: 493.995

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Tesorería del PROGRAMA: 1.2 Administración de la Policía Nacional a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-

Edgar M. Garay

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

CONTRATO N° 73/2013

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes junio y año 2013.

EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ
Propietario
DECOGRAB

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529